

Apéndice-4. Minutas de Discusiones

資料 4. 討議議事録

4.1 Estudio de Diseño Básico

4.1 基本設計調査

BV/... - J 8/24 附 9

Minuta de Discusiones
Estudio de Diseño Básico para el Proyecto de Mejoramiento
de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud (CEASS)
en la República de Bolivia

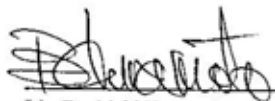
En respuesta a la solicitud presentada por el Gobierno de la República de Bolivia (en adelante se denominará "Bolivia"), el Gobierno del Japón decidió realizar un Estudio de Diseño Básico para el Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Medicamentos a Nivel Nacional-CEASS (en adelante se denominará "el Proyecto") y delegó su ejecución a la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante se denominará "JICA").

JICA envió a Bolivia una misión del Estudio de Diseño Básico (en adelante se denominará "la Misión"), encabezada por el Lic. Bunkichi KURAMOTO, Representante Residente de la Oficina de JICA en Bolivia. La Misión permanecerá en Bolivia desde el 11 de febrero hasta el 10 de marzo de 2006.


La Misión sostuvo una serie de discusiones con las autoridades oficiales del Gobierno de Bolivia y ha realizado los estudios de campo.

Como consecuencia de las conversaciones y los estudios de campo, ambas partes han confirmado los puntos principales descritos en las hojas adjuntas. La parte japonesa continuará su estudio y elaborará el Informe del Estudio de Diseño Básico.


La Paz, 17 de febrero de 2006



Lic. Bunkichi Kuramoto
Jefe de la Misión del
Estudio de Diseño Básico
JICA



Dra. Nila Heredia Miranda
Ministra
Ministerio de Salud y Deportes
República de Bolivia



Lic. Hernando Larrazabal Córdova
Viceministro de Inversión Pública
y Financiamiento Externo
República de Bolivia



Lic. Mario Hurtado Añez
Director Ejecutivo
Central de Abastecimiento de Suministros de Salud
Ministerio de Salud y Deportes
República de Bolivia

1. Objetivo del Proyecto

El Proyecto tiene por objeto suministrar los medicamentos con mayor eficiencia y seguridad a los establecimientos de salud que están bajo la jurisdicción de la CEASS, a través de la construcción de infraestructura de la CEASS central y el equipamiento de la CEASS central y las regionales.

2. Sitio objeto del Proyecto

El sitio propuesto para la construcción de la CEASS central está localizado en la ciudad de El Alto, como se muestra en el Anexo-1. El suministro de equipos se realizará para la CEASS central y las regionales.

3. Entidad Responsable y Ejecutora del Proyecto (Su organigrama se muestra en el Anexo-2).

3-1. La entidad responsable es el Ministerio de Salud y Deportes

3-2. La entidad ejecutora es la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud – CEASS.

4. Contenido de la Solicitud del Gobierno de Bolivia

Después de las deliberaciones con la Misión, la parte boliviana, a través de la CEASS, finalmente solicitó al Gobierno del Japón la construcción de la CEASS central descrita en el Anexo-3, y el suministro de los equipos descritos en el Anexo-4. JICA verificará la pertinencia de dicha solicitud por medio del análisis en el Japón, y en caso de que se juzgue que la ejecución de la Cooperación Financiera No Reembolsable para este Proyecto es adecuada, recomendará al Gobierno del Japón la aprobación del Proyecto.

5. Sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

5-1. El Gobierno de Bolivia ha comprendido los procedimientos del esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón y los trámites necesarios que debe gestionar Bolivia, los cuales fueron explicados por la Misión conforme al Anexo-5.

5-2. La parte boliviana, a través de la CEASS, se comprometió a asumir los compromisos descritos en el Anexo-6, con el propósito de obtener una buena ejecución del Proyecto, en el caso de que el Gobierno de Japón apruebe la ejecución de la Cooperación Financiera No Reembolsable para el Proyecto.

6. Cronograma del Estudio

6-1. La Misión continuará los estudios de campo hasta el 10 de marzo de 2006.

6-2. JICA elaborará el Borrador del Informe del Diseño Básico en base al análisis en Japón y enviará a Bolivia una nueva misión de Explicación del Borrador del Informe del Diseño Básico a finales de mayo de 2006, con el fin de explicar el Borrador al Gobierno de Bolivia y confirmar las preparaciones necesarias a cargo de la parte boliviana descritas en el Anexo-6.

6-3. En caso de que el contenido del Borrador del Informe del Diseño Básico sea aceptado

básicamente por el Gobierno de Bolivia, JICA preparará el Informe de Estudio del Diseño Básico y lo enviará a la parte boliviana, alrededor del mes de julio de 2006.

BV/GM -

J 10 / 24

7. Otros puntos deliberados entre ambas partes

7-1. JICA examinará la pertinencia de la solicitud, tras un suficiente análisis en Japón, y determinará el contenido final del Proyecto, que consiste en el componente de la construcción, la cantidad y las especificaciones de los equipos. La parte japonesa ha explicado que los componentes considerados poco pertinentes como consecuencia del análisis a realizar no serán objetos de la cooperación, y la parte boliviana lo comprendió por medio de la CEASS. La parte boliviana se comprometió, a través de la CEASS, a mejorar por su cuenta, los componentes solicitados que no serán cubiertos por la cooperación japonesa, incluyendo los equipos clasificados como "B" en el Anexo-4.

7-2. La parte boliviana ha asegurado, a través de la CEASS, que el lote de 12,830.95m² indicado en el Anexo-1 está garantizado para el Proyecto. Sin embargo, la CEASS se compromete a presentar el documento de respaldo respectivo (en trámite), en el plazo de 30 días a partir de la suscripción del presente documento.

7-3. Se requiere terraplenar el terreno propuesto para la construcción, debido a que se encuentra inferior al nivel de la avenida de enfrente (Av. 6 de marzo), por lo que la parte boliviana se comprometió, mediante la CEASS, a garantizar el presupuesto necesario para el terraplenado, para lo que coordinará con el Gobierno Municipal de El Alto.

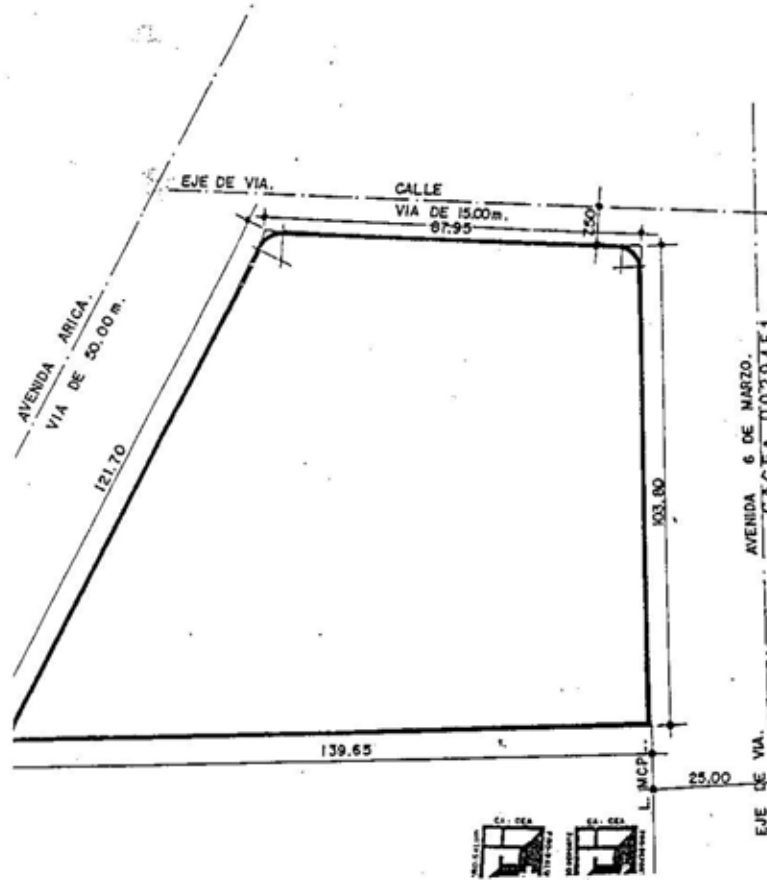
7-4. La parte boliviana se comprometió mediante la CEASS a realizar rápida y fluidamente la transferencia de las instalaciones construídas y los equipos adquiridos en el Proyecto, para que éstos sean inmediatamente utilizados de manera eficaz, sin afectar a la ejecución normal del trabajo de la CEASS, en el caso de realizarse el Proyecto.

7-5. La CEASS manifestó su intención de solicitar la Asistencia Financiera No Reembolsable para Proyectos Comunitarios en el año fiscal 2007 del Japón, para el mejoramiento de las instalaciones de la CEASS regional de La Paz.

7-6. La parte japonesa ha solicitado a la parte boliviana que se dé de baja los medicamentos expirados que están actualmente bajo custodia en el almacén, con anticipación a la ejecución del Proyecto, y la parte boliviana se compromete, a través del Ministerio de Salud y Deportes y la CEASS, en lo que corresponde respectivamente.

7-7. La parte boliviana se ha comprometido a la parte japonesa, por medio de la CEASS, a asignar debidamente el personal y presupuesto necesarios para la operación y mantenimiento de las instalaciones construídas y equipos suministrados en el Proyecto, en el caso de realizarse el Proyecto.

7-8. La parte boliviana se compromete, a través de la CEASS y el Ministerio de Salud y Deportes, a realizar las gestiones relacionadas con el pago de impuestos que correspondan a los materiales, equipos y servicios donados para el Proyecto, así como prever los recursos que sean necesarios.



PLANO DE LOTE

ESCALA: 1:1000

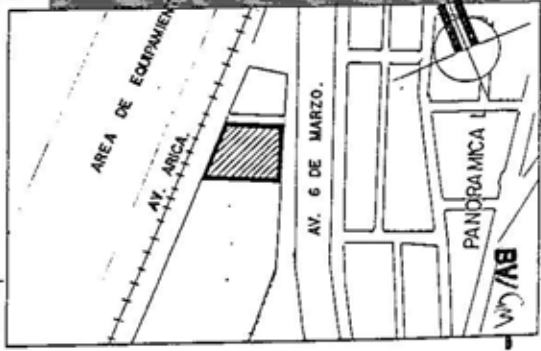
PROPIETARIO: GOBIERNO MUNICIPAL DE EL ALTO.
 VENDEDOR: EXPROPIACION.
 CIUDAD EL ALTO ZONA: URB. PUCARANI.
 SUP. LOTE n°/1: 12 830.95 m².
 SUP. LOTE n°/L: 12 830.95 m².
 SUP. AFECTADA:

DERECHOS REALES			SERVICIOS		INTERVEN. SUELO	
SISTEMA COMPUTARIZADO			1 ALCANTARILLA	ASFALTOS		
MATRICULACION N°	Fecha		2 AGUA POTABLE	ADOSUM		
CODIGO CATASTRAL			3 E. ELECTRICA	CEMENTO		
DISTRITO	MANZANA	LOTE	4 TELEFONO	LOGIA		
			5 TRANSPORTE	PIEZA		
			6 GAS	REPO		
				TIERRA		

BOLETA DE ASESORAMIENTO
 CIUDAD EL ALTO

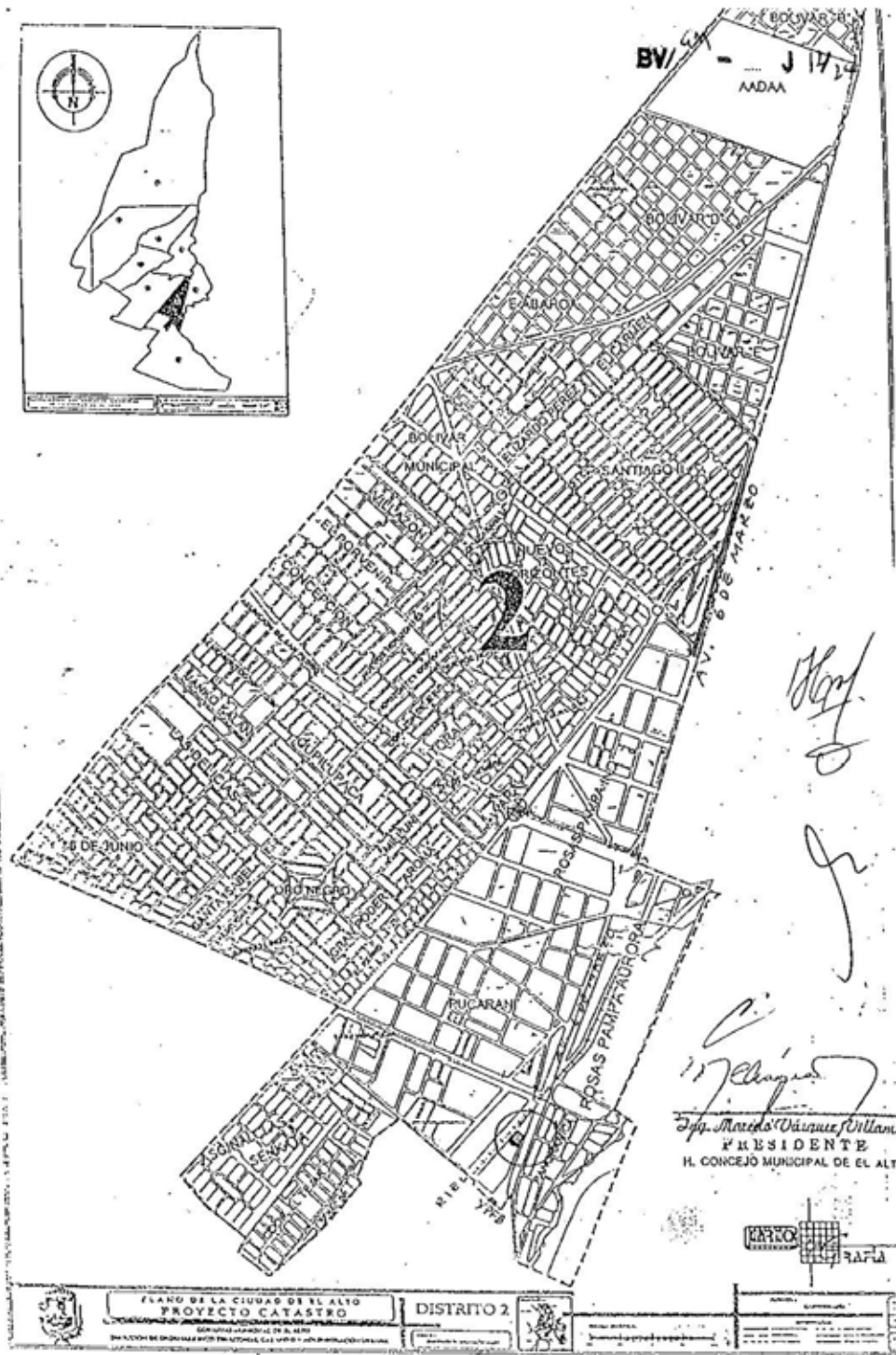
PROPIETARIO _____ ARQUITECTO _____

UBICACION MANZANA UNICA.
 ESC: 1:5,000 LOTE S/R.

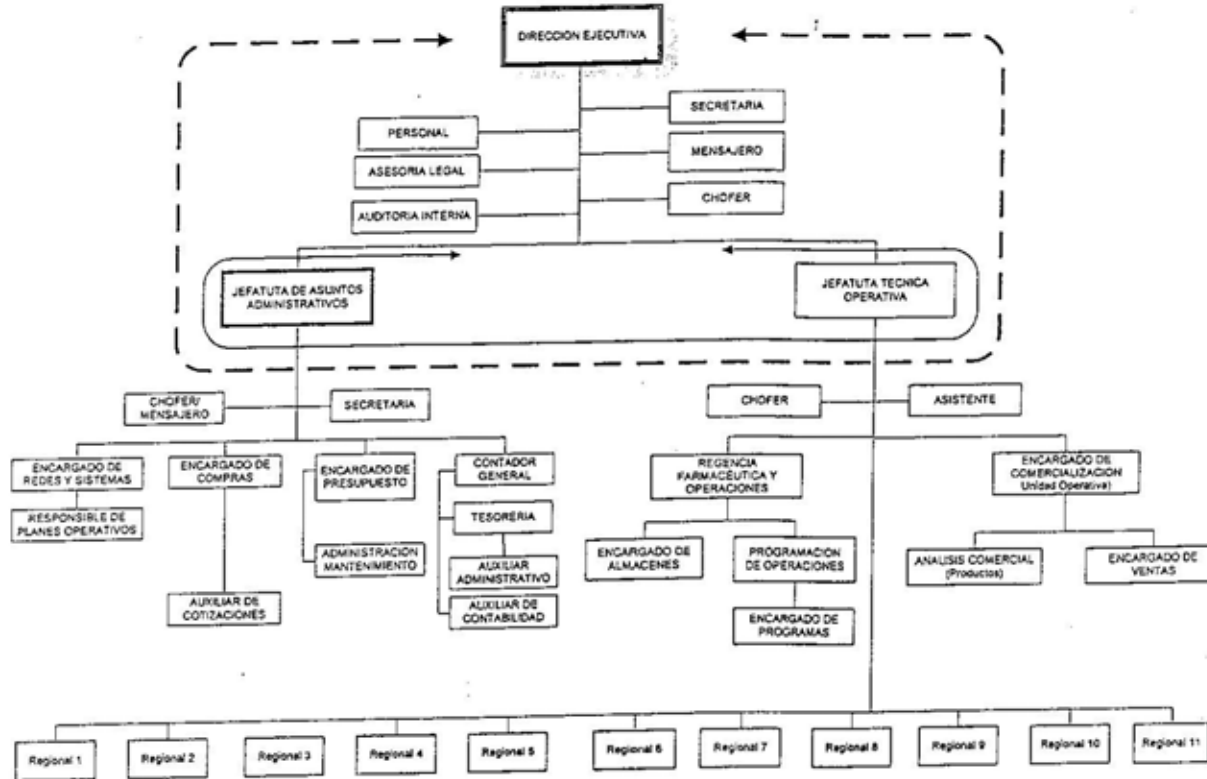


[Handwritten signatures and marks]

5/11/24



ORGANIGRAMA FUNCIONAL GENERAL REESTRUCTURADO Central de Abastecimiento y Suministros CEASS



[Handwritten signatures and marks]

BV/CM - 31924

REQUERIMIENTO DE NECESIDADES EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ALMACEN Y OFICINA CENTRAL

AREA	CANTID AD	REPLIFICAR EN #2	DESCRIPCION	PROPOSITO	OBSERVACIONES	MATERIALES QUE CUENTA CEASS	EQUIPAMIENTO QUE SE REQUIERE CON LA COOPERACION DEL PROYECTO	PERMANEN REC
ALMACENES								
ALMACENES	1	72	Área Administrativa	Oficina apara el jefe de almacenes para realizar el control administrativo y logístico de las producciones farmacéuticas dentro del almacén	NINGUNA	Escritorio, sillas de computadores, mesas, computadora e impresora	Infraestructura y equipo de computación	1
	1*	230	Área de recepción de medicamentos e insumos médicos (previsto ergonomía de producción farmacéutica)	El área destinada a la recepción de medicamentos e insumos médicos a nuestros almacenes	Cabe hacer notar que el equipo solicitado, servirá como apoyo al que actualmente tenemos en pequeña proporción, por otro lado se halla en directa relación al volumen almacenado actualmente, así como	Mesas de recepción y montacargas	Un montacargas y pallets	3
	1	75	Área de empaquetado y rechazados	Esta destinada al área de empaquetado de productos farmacéuticos rechazados, la preparación de estos productos en tránsito	Cabe hacer notar que el equipo solicitado, servirá como apoyo al que actualmente tenemos en pequeña proporción	Pallets y Rack	Pallets y Rack	2
	3	4100	Área de almacenamiento (almacenes 1,2 y 3) áreas de muestra	Almacenaje de todos los productos con los que cuenta la Ceass almacenado a un orden establecido basando en su volumen, forma farmacéutica del producto etc.	Para un mejor ordenamiento se han dividido las tres áreas para así hay que hacer notar que en un pájón se almacenara los medicamentos CEASS, en el otro se almacenaran medicinas de programas y en otro más el equipo	Pallets, Rack y montacargas	Pallets, Rack y montacargas	5
	1*	102	Área de almacenamiento de productos especiales	Esta área está destinada al almacenamiento de productos que requieren condiciones especiales de almacenamiento como: var, disoluciones, inyectables, productos inflamables etc.		Pallets, Rack y montacargas	Infraestructura	1
	1*	236	Área de preparación de pedidos y despacho	Esta área se encargara de la preparación de los pedidos para realizar la distribución a los diferentes regionales. Lugar donde estarán dispuestas las empresas de medicamentos para la entrega directa a los diferentes medios de transporte.	Por el flujo que existe tanto de CEASS, como programas se requiere del apoyo de un montacargas	Disponibilidad de recursos para un mejor de estructura (armadajamiento) cuenta sólo con pallets	Un montacargas, rack y pallets	3
	1*	40	Área de cadena de frío	Esta área está destinada al almacenamiento de productos farmacéuticos que requieren temperaturas por debajo de 5°C.	Cabe señalar que la capacidad de los refrigerados con los que se cuenta no cubren la demanda actual de capacidad, debido a que el programa de Banco de Sangre está aumentando el fortalecimiento de los niveles de liberación de Sangre en las regiones y por otro lado CEASS no puede ampliar su stock de medicamentos por la misma razón expuesta.	Refrigeradores 4 plazas	Un equipo de cámara fría según especificaciones establecidas	1
BLISTEADO DE MEDICAMENTOS SOLIDOS								
BLISTEADO	1*	85	Área de blisteado	Con el propósito de mejorar la manipulación de productos farmacéuticos que llegan en centros hospitalarios se tiene previsto la instalación de un área de blisteado acorde a las buenas practicas de fraccionamiento vigentes en nuestro país	Esta es un área nueva, que se establece en las anteriores instalaciones, que surge a raíz de que nuestros proveedores nos envían los productos a granel y para garantizar una mayor preservación de los productos, en el área rural especialmente, es conveniente realizar este trabajo	Ninguno	Baldas (según especificaciones) e infraestructura	2
	1*	15	Área de esterilización	Realizado el mantenimiento de todos los equipos necesarios que el personal encargadillo, para proceder con el blisteado de los medicamentos (guantes, botines, guantes, gorros etc)	Tiene directa relación con el anterior punto	Ninguno	Infraestructura	
	1*		Área de empaquetado	Para el empaquetado y verificación de las personas encargadas de efectuar este trabajo	Tiene directa relación con el anterior punto	Ninguno	Infraestructura	
TOTAL		80						

BW - J 157/24

[Handwritten signatures and initials]

HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL / BIENESTAR								
H	1	40	Áreas de sanitarios (baños y duchas)	Áreas destinadas para el cuidado personal de los trabajadores de áreas	NINGUNA	Cuilleros individuales para que el personal resguarde su vestuario	Ninguno	BV/Ca
S	1*	30	Vestuarios (cuilleros individuales)					e
TOTAL		70						

16/14

AREA ADMINISTRATIVA PLANTA BAJA								
A R E A A D M I N I S T R A T I V A P L A N T A B A J A	1*	50	Corredor	Lej Demant de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bombar AL 427 (Comedores en las empresas) Las empresas, por objeto de trabajo, edificios industriales e sus trabajadores de acuerdo a sus modalidades de trabajo, deberán instalar en los propios centros de actividad e en sus promedios, comedores, donde se sirven alimentos en condiciones de higiene, calidad y precios adecuados.	Se entiende que dentro de la dotación de las instalaciones administrativas, estas constituyen un área.	Mesas y sillas para el personal en su totalidad	La dotación de la infraestructura	32
	1*	15	Cocina	Espacio físico destinado a la elaboración, preparación y dispensación de los alimentos y bebidas a ser consumidos por los trabajadores	Se entiende que dentro de la dotación de las instalaciones administrativas, estas constituyen un área.	Cocina, refrigerador y todo el menaje de cocina	La dotación de la infraestructura	1
	1*	80	Área de capacitación	Destinado a cumplir con la formación y capacitación de concuerdos del personal, para que respondan adecuadamente a las demandas y necesidades del sector salud en términos de educación continua como una parte de la prestación de los servicios que presta CEASIS con los servicios de salud.		Pizarras escritas, data show, reproyector, computadores portátiles	Mesas individuales de trabajo y sillas e infraestructura	32
	1*	300	Área de mantenimiento	destinado al cuidado y mantenimiento de maquinarias y mobiliario de la institución		Herramientas básicas	Infraestructura	2
	1	20	Guardaños (dormitorio y baño)	Área de seguridad para el personal a cargo del resguardo de los alimentos	NINGUNA	Estructura, camas	Infraestructura	2
TOTAL		340						

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and some scribbles.

AREA ADMINISTRATIVA PRIMER PISO									
A R E A A D M I N I S T R A T I V A P R I M E R P I S O	1	340	Módulo	Se requiere de instalaciones administrativas, para que CEASIS funciones como una instancia articulada bajo normas del Estado Boliviano con representación y control	Área destinada a que el personal administrativo cumpla con las funciones que le serán encomendadas			27	
	1	25	Oficina D.E.					1	
	1	12	Salón de recepción					1	
	1	20	Área jurídica					1	
	1	20	Área de auditoría					1	
	1	20	Área técnica legal					1	
	1	20	Área de comercialización					1	
	1	20	Área administrativa financiera					1	
	1	15	Salón de reuniones	Área destinada a reuniones operativas y de toma de decisiones			Mesa de reuniones y sillas	Infraestructura	8
	2	5	Baños (mujeres, varones)	Para el aseo y cuidado personal				Infraestructura	
TOTAL		509							

AREAS NUEVAS PARA CONSTRUIR: TOTAL m2 960,00
 AREAS NUEVAS QUE IMPLICAN FUNCIONES NUEVAS

BSZA: PARA EL AREA DE ALMACENES EL PERSONAL, NOTA DEACUERDO A LAS NESECCIONES DE TRABAJO PARA CADA AREA.

LISTA DE EQUIPOS SOLICITADOS

CEASS Central

No.	Equipos Solicitados	Cantidad Solicitada	Nota
C-1	Montacargas	5	A
C-2	Rack	532	A
C-3	Paleta	2,128	A
C-4	Cámara Fria	1	A
C-5	Camión, Grande	3	
C-6	Camión, Refrigerado	2	A
C-7	Camioneta	1	
C-8	Blistera	2	A
C-9	Herramientas	1	B
C-10	Microbus	1	B
C-11	Computadora	9	B
C-12	Impresora	9	B

[Nota]
A : Pertinente pero requiere estudio detallado
B : Excluido del Proyecto

CEASS Regionales

No.	Equipos Solicitados	Cantidad Solicitada											Nota	
		La Paz	Oruro	Cochabamba	Sucre	Potosí	Tupiza	Tarja	Cobija	Riberalta	Trinidad	Santa Cruz		Total
R-1	Refrigerador	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	4	A
R-2	Camioneta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	A
R-3	Motocicleta	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	
R-4	Radios de Comunicación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	A
R-5	Computadora	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	B
R-6	Impresora	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	B
R-7	Estante												100	B
R-8	Paleta												500	B

Mod.
[Signature]

[Signature]



Sistema de Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

1. Cooperación Financiera No Reembolsable

La cooperación financiera no reembolsable es una asistencia que abastece fondos al país receptor sin imponerle la obligación de devolución de los mismos, y que basándose en los siguientes principios conforme a las leyes afines de Japón, dona al país receptor los fondos necesarios para adquirir las instalaciones, equipos, materiales y servicios (técnicos o de transporte, etc.) que servirán para su desarrollo socio-económico. No se toma la forma por la que el Gobierno de Japón adquiera directamente materiales, equipos, equipamiento, etc. y los abastezca en especie.

(1) Procedimiento de Ejecución de la Cooperación Financiera No Reembolsable

La cooperación financiera no reembolsable del Japón se lleva a cabo, siguiendo el siguiente procedimiento.

Solicitud	(Solicitud del país receptor)	
Estudio	(Estudio de Diseño Básico conducido por la JICA)	
Evaluación/ Aprobación	(Evaluación por el Gobierno de Japón y Aprobación por el Gabinete)	
Decisión de Realización	(Conclusión del Canje de Notas entre el Gobierno del País Receptor y el Gobierno de Japón)	

En la primera etapa: la Solicitud, el Gobierno de Japón (el Ministerio de Relaciones Exteriores) estudia, basándose en la solicitud formulada por el país receptor, si el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable. En caso de que se confirme que la solicitud tiene alta prioridad como Proyecto para la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno de Japón ordenará a la JICA efectuar el Estudio.

En la segunda etapa: el Estudio (Estudio de Diseño Básico), la JICA lo realiza, básicamente contratando una compañía consultora japonesa.

En la tercera etapa: la Evaluación y la Aprobación, el Gobierno de Japón evalúa y confirma que el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable, basándose en el informe de Diseño Básico elaborado por la JICA en la segunda etapa, luego remitirá dicho Informe al Gabinete para su aprobación.

En la cuarta etapa: la Decisión de Realización, la ejecución del Proyecto aprobado por el Gabinete será decidida oficialmente a través de la firma del Canje de Notas entre el Gobierno de Japón y el Gobierno del país receptor, y se procederá a realizar la cooperación financiera no reembolsable.

(2) Posición del Estudio

1) Contenido del Estudio

El Estudio de Diseño Básico conducido por la JICA se compone tanto de estudiar los antecedentes, el objetivo y el efecto de la solicitud, asimismo, la capacidad de mantenimiento, etc. necesaria para la ejecución del Proyecto a fin de verificar su viabilidad desde el punto de vista técnico, social y económico, como de confirmar mutuamente, a través de las discusiones con el Gobierno del país

BV/CM - J 19/24

receptor, el trazado básico del Proyecto, y al mismo tiempo realizar el diseño básico y la estimación del monto del Proyecto. El objetivo de este Estudio fundamentalmente está destinado a proporcionar los datos básicos necesarios (materiales del juicio) con los que el Gobierno de Japón evalúe si el Proyecto es viable o no para el sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón.

2) Selección de la compañía consultora

Al realizar el Estudio, la JICA selecciona una de las compañías consultoras - entre aquellas registradas en la JICA - mediante una licitación en la que presentan sus propuestas. La compañía seleccionada realiza el Estudio de Diseño Básico y elabora el Informe bajo la supervisión de la JICA. Después de la firma del Canje de Notas, con el fin de asegurar coherencia técnica entre el Diseño Básico y el Diseño Detallado, la JICA recomienda al país receptor emplear la misma compañía consultora que se hizo cargo del Diseño Básico para el Diseño Detallado y Supervisión de la realización del Proyecto.

(3) Esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable

1) Firma del Canje de Notas

En la realización de la Cooperación Financiera No Reembolsable, se necesita el acuerdo y la firma del Canje de Notas (C/N) entre ambos gobiernos. En el C/N se aclaran el objetivo, el período efectivo de la donación, las condiciones de realización y el límite del monto de la donación.

2) Período de ejecución

El período efectivo de la donación debe ser dentro del mismo año fiscal del Japón en el que el Gabinete aprueba la cooperación. Durante este período debe concluirse todo el proceso desde la firma del C/N hasta el contrato con la compañía consultora o constructora, incluyendo el pago final.

Sin embargo, en el caso de que ocurra un retraso en el transporte, instalación o construcción por circunstancias inevitables como desastres naturales u otros, existe la posibilidad de prolongar a lo más por un año (un año fiscal) mediante la consulta entre ambos gobiernos.

3) Adquisición de los productos y servicios

La Cooperación Financiera No Reembolsable será utilizada apropiadamente por el Gobierno del país receptor para la adquisición de los productos japoneses o del país y los servicios de nacionales japoneses y nacionales del país para la ejecución del Proyecto. El término "nacionales japoneses" significa personas naturales o personas jurídicas de Japón.

No obstante, cuando los dos Gobiernos lo estimen necesario, la Cooperación Financiera No Reembolsable podrá ser utilizada para la adquisición de productos y de servicios para el transporte, etc. de terceros países (excepto Japón y el país receptor).

Sin embargo, en consideración al esquema de la donación de Japón, los principales contratistas necesarios para la ejecución del Proyecto como consultores, constructores y proveedores deberán ser nacionales japoneses.

4) Necesidad de Aprobación

Los contratos con nacionales japoneses que se realizarán por el Gobierno del país receptor (o la autoridad designada por él) serán concertados en yenes japoneses y requerirán su verificación por el Gobierno de Japón. La razón por la que se necesita esta verificación es que el fondo de donación proviene de los impuestos generales de los nacionales japoneses.

5) Responsabilidad del Gobierno Receptor

Al realizar la cooperación financiera no reembolsable, se requiere que el Gobierno del país receptor tome las siguientes medidas:

- ① Al realizar el proyecto de construcción de instalaciones, asegurar el terreno necesario para la construcción de instalaciones y, limpiar y nivelarlo.
- ② Al nivelar el terreno, conjuntamente hacer las obras necesarias hasta el terreno como distribución de electricidad, suministro de agua, sistema de desagüe y preparación de instalaciones accesorias.
- ③ En cuanto al proyecto de suministro de equipos y materiales, asegurar los edificios necesarios, etc.
- ④ Asegurar todos los gastos y la pronta ejecución del desembarco y despacho aduanero en el país receptor y en el transporte interno de los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable.
- ⑤ Eximir del pago de derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales que se impongan a los nacionales japoneses en el país receptor con respecto al suministro de los productos y los servicios bajo los Contratos Verificados.
- ⑥ Otorgar a los nacionales japoneses, cuyos servicios sean requeridos en conexión con el suministro de los productos y los servicios bajo los Contratos Verificados, las facilidades necesarias para su ingreso y estadía en el país receptor para el desempeño de sus funciones.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6) Uso Adecuado

El país receptor deberá asegurar que las instalaciones construidas y los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable sean mantenidos y usados adecuada y efectivamente, y que para tal fin sea asignado el personal necesario.

Deberá también sufragar cualquier otro gasto necesario, a excepción de aquellos gastos a ser cubiertos por la Donación.

[Handwritten signature]

7) Reexportación

Los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera no Reembolsable no deberán ser reexportados del país receptor.

8) Arreglo Bancario

- ① El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él deberá abrir una cuenta

bancaria al nombre del Gobierno del país receptor en un banco en Japón. El Gobierno de Japón llevará a cabo la donación haciendo el desembolso de los fondos correspondientes en yenes japoneses a dicha cuenta para cubrir las obligaciones contraídas por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, bajo los Contratos Verificados.

- ② Los pagos por el Gobierno de Japón se efectuarán cuando las solicitudes de pago sean presentadas por el Banco al Gobierno de Japón en virtud de una autorización de pago (A/P) expedida por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él.

9) Autorización de Pago (A/P)

El Gobierno del país receptor se hará cargo de pagar las comisiones de aviso de Autorización de Pago (A/P) y de pagos al Banco con que concertó el Arreglo Bancario.

The block contains several handwritten signatures and initials. At the top, there is a signature that appears to be 'J. 21/ 24'. Below it is a small circular mark. Further down is a large, stylized signature. At the bottom of this group is another signature.

Flujograma del Sistema de Cooperación Financiera No Reembolsable y las Responsabilidades de los dos Gobiernos

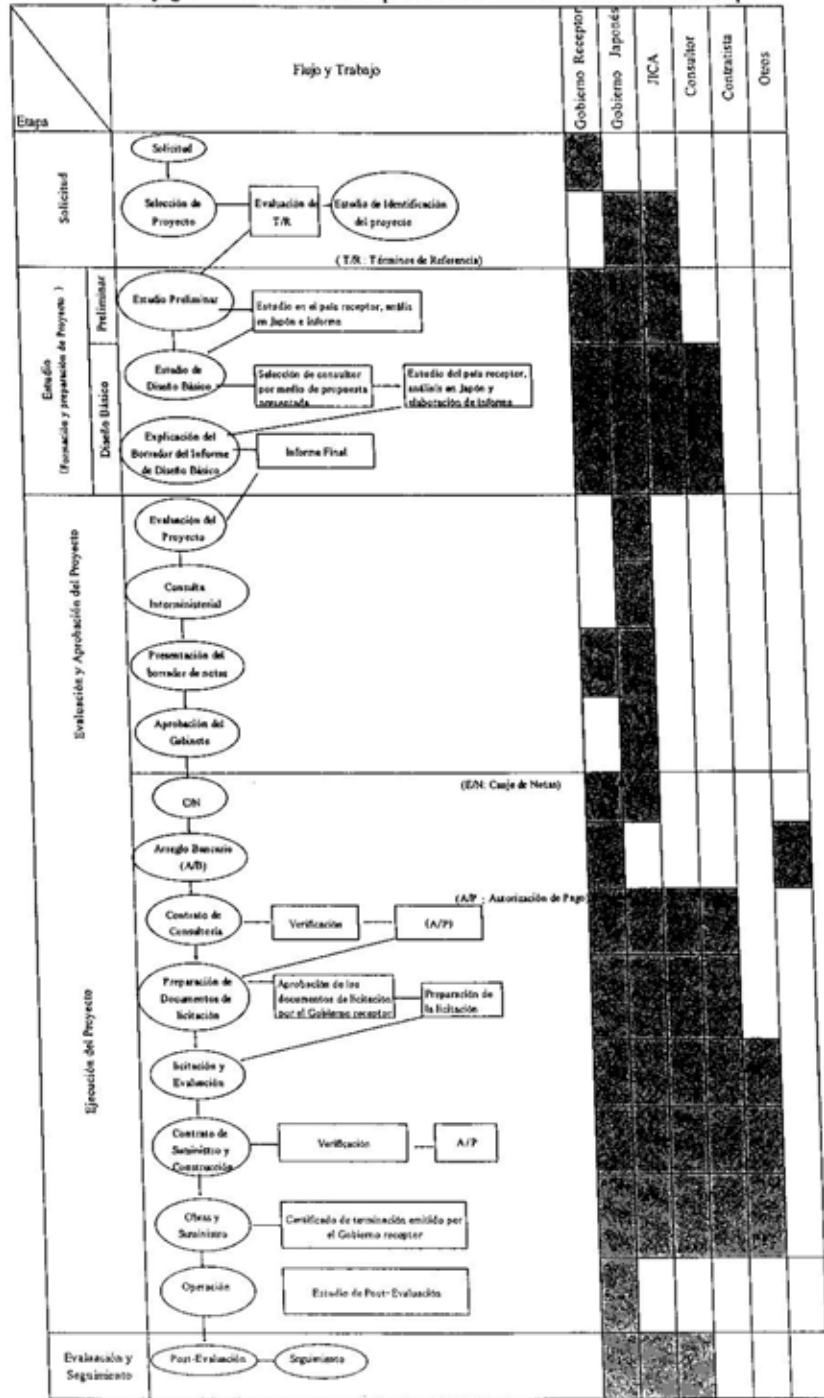
(1) Sistema de Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

A continuación se indica el flujograma del sistema de cooperación financiera no reembolsable del Japón.

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top, a small circle below it, a vertical signature in the middle, and another signature at the bottom.

BV/611- J25/14

Flujograma del Sistema de Cooperación Financiera No Reembolsable de Japón



[Handwritten signatures and initials]

(2) Principales Responsabilidades de los dos Gobiernos

En la tabla inferior se indican las principales responsabilidades a ser tomadas por ambos Gobiernos.

No.	Tipo de Gastos	Parte japonesa	Parte Boliviana
1	Reserva de terreno		●
2	Limpieza y nivelación (según la necesidad)		●
3	Construcción de entrada y cerca alrededor del sitio		●
4	Construcción de aparcamiento (según la necesidad)	●	
5	Construcción de caminos		
	1) Dentro del sitio	●	
	2) fuera del sitio		●
6	Construcción y reparación de edificios	●	
7	Instalaciones de electricidad, suministro de agua, drenaje, etc.		
	1) Electricidad		
	a. Cableado del sitio		●
	b. Acometida y cableado dentro del sitio		●
	c. Cortacircuito principal y transformador		●
	d. Cableado desde las tomacorrientes hasta los equipos donados	●	
	2) Suministro de agua		
	a. Distribución de agua urbana hasta el sitio		●
	b. Sistema de alimentación de agua en el sitio (Tanque receptor y Tanque elevado de agua)	●	
	c. Distribución de agua desde las válvulas de cierre hasta los equipos donados	●	
	3) Drenaje		
	a. Alcantarillado urbano al sitio		●
	b. Sistema de drenaje en el sitio	●	
	4) Suministro de gas		
	a. Suministro de gas urbano al sitio		●
	b. Tubería alimentadora de gas en el sitio	●	
	c. Tubería de gas desde llaves hasta los equipos donados	●	
	5) Teléfono		●
	6) Mesas, sillas, armarios, etc.		
	a. Muebles generales		●
	b. Mesa de examinación y mesa que se incluyen en los equipos solicitados	●	
8	Comisiones al banco en Japón basadas en el Arreglo Bancario		
	1) Comisión de aviso de la Autorización de Pago		●
	2) Comisión de los pagos		●
9	Despacho aduaneros y transporte interno del país receptor de los equipos y materiales		
	1) Transporte de equipos y materiales en barco o en avión desde Japón hasta el país receptor	●	
	2) Exoneración y despacho aduanero de equipos y materiales		●
	3) Transporte interno de los equipos y materiales a los sitios del Proyecto	●	●
10	Otorgamiento de facilidades para la entrada y estadía de los nacionales japoneses del Proyecto		●
11	Medidas de exoneración de impuestos a los nacionales japoneses del Proyecto		●
12	Aseguramiento de uso adecuado de los equipos y materiales donados		●
13	Asunción de todos los gastos que no estén cubiertos por la donación		●

Handwritten signatures and initials:
 - A large signature on the right side of the table.
 - The letter 'O' below the signature.
 - The letter 'g' below the 'O'.
 - A checkmark-like symbol at the bottom right.

ボリビア国共和国
医薬品供給センター整備計画基本設計調査
協議議事録
(仮訳)

日本国政府は、ボリビア国政府(以下「ボリビア国」と記す)からの要請に基づき、「医薬品供給センター整備計画」(以下「プロジェクト」と記す)に係る基本設計調査の実施を決定し、その調査実施を独立行政法人国際協力機構(以下「JICA」と記す)に委託した。

JICAは、ボリビア国へJICAボリビア事務所の蔵本文吉所長を団長とする基本設計現地調査団(以下「調査団」と記す)を派遣し、2006年2月11日から3月10日までボリビア国に滞在する予定である。

調査団は、ボリビア国政府関係者等と協議するとともに、調査対象地域において現地踏査を実施した。

協議および現地踏査の結果、ボリビア国側・日本側双方は附属書に記述された主要事項について確認した。日本側は、今後更に調査を継続して基本設計調査報告書を作成する予定である。

ラバス

2006年2月17日

蔵本 文吉
団長
基本設計調査団
独立行政法人国際協力機構
日本国

ニラ・エレティア・ミランダ
大臣
保健スポーツ省
ボリビア国共和国

エルナンド・ララザバド・コルドバ
次官
大蔵省
ボリビア国共和国

マリオ・ウルタド・アニェス
センター長
医薬品供給センターCEASS
保健スポーツ省
ボリビア国共和国

附属書

1. プロジェクトの目的

本プロジェクトは、CEASS中央センターの施設建設および中央・地方センターに対する機材調達を通じ、CEASSの管轄する医療施設に対してより安全かつ確実に医薬品が供給されることを目的とする。

2. プロジェクトの対象サイト

CEASS中央センターの建設予定地はエル・アルト市に所在し、別添1に示されるとおりである。機材調達は、CEASS中央センターおよびCEASS地方センターを対象とする。

3. プロジェクトの責任機関および実施機関（組織図は別添2のとおり）

- 3-1. 責任機関は保健スポーツ省である。
- 3-2. 実施機関はCEASSである。

4. ポリビア国側の要請内容

協議の結果、ポリビア国側はCEASSを通し、最終的に別添3に示した中央センターの建設および別添4に示した機材の調達を日本側に対し要請した。JICAは、今後の国内解析により要請の妥当性を検討し、無償資金協力として適切であると判断した場合には日本国政府にその承認を推薦する。

5. 無償資金協力の仕組み

- 5-1. 調査団は、別添5に記載された日本国の無償資金協力の仕組みについてポリビア国側に説明し、ポリビア国側はそれを理解した。
- 5-2. ポリビア国側はCEASSを通し、日本国政府が本プロジェクトに対する無償資金協力の実施を承認した場合、その円滑な実施のために別添6に記載された事項を実施することを確約した。

6. 今後のスケジュール

- 6-1. 調査団は、引き続き2006年3月10日まで現地調査を継続する。
- 6-2. JICAは、国内解析を踏まえて基本設計概要書を作成する。また、基本設計概要説明調査団を2006年5月下旬に派遣し、基本設計概要についてポリビア国側に説明するとともに別添6に記載されているポリビア国側の必要準備事項を確認する。
- 6-3. 基本設計概要書の内容について、ポリビア国側に原則的に受け入れられた場合、JICAは基本設計調査報告書を作成し、2005年7月頃にポリビア国側に送付する。

7. その他の協議事項

- 7-1. JICAは、今後の日本における十分な解析を経て、要請の妥当性を検討し、最終的なプロジェクトの内容すなわち施設のコンポーネント、機材の数量および仕様について決定する。今後の解析の結果、要請の妥当性が低いと判断される場合は、協力の対象に含まない旨日本側は説明し、ポリビア国側はCEASSを通し理解した。なお、別添4においてBと位置づけられた機材を含め、日本側の協力対象に含まない要請コンポーネントについては、ポリビア国側はCEASSを通して独自に整備することを約束した。

7-2. ポリビア国はCEASSを通し、別添1の12,830.95m²の土地を本プロジェクト用に確保済みであることを確約した。

7-3. 建設予定地の地盤面は前面道路 (Av. 6 de Marzo) 面より低く盛土が必要であることから、ポリビア国はCEASSおよびエルアルト市役所を通し、盛土に必要な予算を確保することを約束した。

7-4. 本プロジェクトが実施に至った場合、本プロジェクトにより建設された施設および調達された機材が直ちに有効利用されるよう、またCEASSの通常業務の遂行に支障をきたすことのないよう、ポリビア国側はCEASSを通し、速やかかつスムーズに移転作業を行うことを確約した。

7-5. ラバス地方センターの施設整備に関しては、CEASSは2007年度草の根無償資金協力を申請する意向を示した。

7-6. 日本側は、本プロジェクトの実施までに現在倉庫に保管されている期限切れの医薬品を処分するようポリビア国側に申し入れ、ポリビア国側はCEASSおよび保健スポーツ省を通し、これを確約した。

7-7. ポリビア国側はCEASSを通し、本プロジェクトが実施に至った場合、本プロジェクトにより建設された施設および調達された機材の運営維持管理に必要な人員配置および予算配置を適切に行うことを日本側に対して確約した。

7-8. 本プロジェクトが実施に至った場合、調達される資材・機材・サービスについては輸入税や国内消費税等すべての税金を免除されなければならないので、ポリビア国側はCEASSおよび保健スポーツ省を通し、事前に必ず関係当局と調整を行い免税を確実にものしておくことを約束した。

別添1：CEASS中央センター建設予定地の位置図

- 2：保健スポーツ省およびCEASSの組織図
- 3：ポリビア国による要請内容（施設）
- 4：ポリビア国による要請内容（機材）
- 5：無償資金協力の仕組み
- 6：無償資金協力における両国の負担事項

要請機材リスト

別添 - 4

CEASS中央センター

番号	要請機材名	要 請 数 量	備 考
C-1	フォークリフト	5	A
C-2	ラック	532	A
C-3	パレット	2,128	A
C-4	コールドチェーン	1	A
C-5	大型トラック	3	A
C-6	冷蔵トラック	2	
C-7	小型トラック/ワゴン車	1	
C-8	錠剤詰め機(プリスター)	2	A
C-9	工具	1	B
C-10	マイクロバス	1	B
C-11	コンピュータ	9	B
C-12	プリンター	9	B

[備考]

A : 妥当性が認められるが、今後の
詳細な調査を要する

B : 本プロジェクト対象外

CEASS地方センター

番号	要請機材名	要 請 数 量											備 考	
		ラ バ ス	オ ル ロ	コ チ ヤ バ ン バ	ス ク レ	ポ ト シ	ツ ピ サ	タ リ ハ	コ ビ ハ	リ ベ ラ ル タ	ト リ ニ ダ ット	サ ン タ ク ル ス		合 計
R-1	冷蔵庫	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	4	A
R-2	小型トラック/ワゴン車	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	A
R-3	オートバイ	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	
R-4	無線	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	A
R-5	コンピュータ	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	B
R-6	プリンター	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	B
R-7	標												100	B
R-8	パレット												500	B